

La Paz, 03 de Marzo de 2022

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 050/2022

Acta N° 05/2022
EE 2022-81-1410-00101

VISTO: El 2022-81-1410-00101 vinculado a donación de infraestructura por parte de COECT.

RESULTANDO:

1. Que a través de la Resolución Nro. 70/2019 de fecha 27 de Marzo de 2019 el Gobierno Municipal de La Paz dispuso “**CONVOCAR a la Dirección General de Tránsito y Transporte del Gobierno de Canelones a la realización de una mesa de trabajo para abordar el tema de la relocalización de la terminal de ómnibus de La Paz, con las empresas de transporte que utilizan el servicio de la terminal de ómnibus de La Paz, usuarios y el Municipio.**”
2. Que a partir de las negociaciones y articulaciones realizadas en el seno de la mesa de trabajo interinsitucional conformada a tal fin, y de la cual participaron, entre otros actores, autoridades de COECT, la Dirección General de Tránsito y Transporte del Gobierno de Canelones y el Municipio de La Paz, se alcanzaron los acuerdos necesarios para concretar el ansiado y necesario traslado de la terminal de ómnibus urbanos, que al día de la fecha es una realidad.
3. Que en la antigua locación, sita en Luis Alberto de Herrera entre Av. Dr. Luis Alberto de Herrera y José Enrique Rodó, permanece la infraestructura destinada a los SSHH de la ex-terminal, propiedad de COETC.

CONSIDERANDO:

1. Que la Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo ha manifestado su voluntad de donar la infraestructura antes mencionada al Municipio para que ella sea utilizada por los usuarios y permisarios de la feria vecinal que cada viernes se desarrolla en zona.
2. Que contar con SSHH en el lugar permitirá solucionar una problemática de larga data, redundando en una mejora en las condiciones de trabajo de cientos de feriantes, potenciando además, el desarrollo de una importante actividad económica de la Ciudad.
3. Que el pasado 17 de Febrero, el Municipio de La Paz tomó posesión de las instalaciones ofrecidas, procediendo a realizar un relevamiento cuyo detalle consta en actuación 2 del Expediente Electrónico 2022-81-1410-00101.
4. Que corresponde dictar acto administrativo aceptando la donación y agradeciendo a COECT el importante gesto que pone en alto los más caros valores cooperativos.

5. Que existe informe favorable de la Comisión de Ferias del Concejo Municipal.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

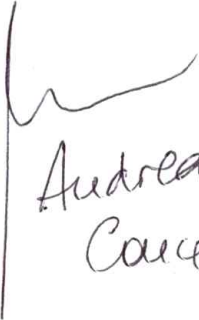
1. **ACEPTAR** la donación de la infraestructura ofrecida por COECT con las características y en las condiciones detalladas en el informe inserto en actuación 2 del Expediente Electrónico 2022-81-1410-00101, conforme a lo explicitado en el proemio de la presente.
2. **AGRADECER** la donación al Directorio de COECT, y en su nombre, a cada uno de los trabajadores y trabajadoras que integran la Cooperativa.
3. **ENCOMENDAR** al Dpto. de Administración, a la Oficina de Ferias la realización de las acciones que resulten necesarias para mantener, preservar, dotar de insumos necesarios y poner en funcionamiento las instalaciones que nos ocupan, de manera de asegurar que las mismas estén operativas y en óptimas condiciones en cada oportunidad que se realice la feria vecinal en zona.
4. **COMUNICAR** lo resuelto, a la Oficina de Ferias y al Dpto. de Administración con asiento local, a la Dirección General de Desarrollo Económico - Unidad de Desarrollo Cooperativo y Apoyo a la Economía Solidaria -, al Sr. Intendente y a la Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Usabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andrea Paniotti
Concejal


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz